

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSULARES CON ENFOQUE DE GÉNERO

MOCIÓN QUE PRESENTAN D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS Y D. DOMINGO GUZMÁN CORREA MARICHAL, CONSEJEROS EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Noeleen Heyzer, directora de UNIFEM, “*Los presupuestos determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, son un indicador del compromiso de un gobierno con los objetivos de empoderamiento de la mujer y la equidad de género*”.

Los presupuestos expresan las prioridades políticas de una administración pública y, por tanto, tienen una enorme carga ideológica, ya que apuestan por unos valores y unas estrategias, dejando otras al margen. Toda la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsada desde hace más de un siglo por el movimiento feminista, se ha materializado en la realización de grandes esfuerzos por incorporar la perspectiva de género a todas las políticas públicas y, en particular, por la estrategia de la transversalidad de género, entendida como la integración de acciones en pro de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas generales y sectoriales. En particular, de esta lucha feminista han ido surgiendo una serie de estrategias para integrar la perspectiva de género en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los presupuestos públicos, que se engloban bajo el término Presupuestos con Enfoque de Género (PEG).

Todo este conjunto de estrategias, a su vez, se ha ido desarrollando a través de metodologías diversas pero que tienen en común:

- La desagregación por sexo de los indicadores presupuestarios para hacer visible lo invisible que se esconde tras la supuesta neutralidad presupuestaria.
- La clasificación de los programas presupuestarios según su capacidad de impacto para avanzar en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- En general, el cambio en los procedimientos de asignación de recursos desde la lógica de la igualdad.

Todo este conjunto de estrategias y metodologías PEG se han materializado en distintos acuerdos políticos y, en algunos casos, se han plasmado, incluso en la legislación y en la planificación gubernamental. De hecho, en Australia hace más de 30 años que se lleva

implementando esta perspectiva. En general, se han desarrollado mucho más los PEG en los países anglosajones, por el impulso dado al respecto por el Secretariado de la Commonwealth desde 1995. No obstante, desde UNIFEM o desde el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) también se ha promovido la implementación de Presupuestos con Enfoque de Género en todo el mundo, en particular, en América Latina y en África. En Europa, aunque de forma más tardía, se están implementando, igualmente, los PEG, principalmente en los países nórdicos, aunque ya hay experiencias en la mayoría de los estados del continente.

En el Estado español, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que:

- *Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.* (Artículo 11.1 Acciones Positivas).
- *"El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".* (Artículo 15, Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres).

Mientras, el capítulo II de la misma ley, se refiere a la acción administrativa para la igualdad en todas las políticas públicas. En ese marco, en 2008, el Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) editó la publicación *"Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos"*, donde, además de una introducción y de un apartado sobre el estado de la cuestión, con referencia a las principales experiencias estatales e internacionales, se incluyó una amplia guía práctica para que pudiera ser utilizada por todas las administraciones públicas del Estado.

Dos años después, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su anexo final, definió los Presupuestos Públicos con Enfoque de Género como: *"Conjunto de medidas presupuestarias, económicas o financieras y prioridades políticas establecidas en el marco económico gubernamental, en el que se han tenido en cuenta las desigualdades de género (participación, condiciones sociales de vida, recursos, derechos, valores y roles de mujeres y hombres, respectivamente), tanto en los ingresos como en los gastos, en la política impositiva y en el modelo de procedimiento para su aplicación, con objeto de responder paritariamente a las necesidades diferenciales de ambos sexos y reestructurando ingresos y gastos con el fin de promover la igualdad de género"*.

Mientras, en el artículo 9 de la misma ley se estableció que:

"1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias será un elemento activo y dinamizador en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. A tal fin, la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, formada por representantes de todas las áreas de gobierno, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con participación del Instituto Canario de Igualdad, emitirá el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto.

2. La Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos impulsará y fomentará la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas consejerías, y la realización de auditorías de género en las consejerías, empresas y organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

También es reseñable la aportación del “Decálogo de Evaluación con Perspectiva de Género”, que se estableció en la Semana Global de la Evaluación de Katmandú dentro del marco de actuaciones del Año Internación de la Evaluación en 2015. Siguiendo las líneas establecidas en dicho decálogo, integrar la perspectiva de género en un presupuesto de una Administración Local implica tener en cuenta que el proceso de socialización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres genera una situación y posición desigual de ambos en la sociedad, que se traduce en desigualdades de género que son mantenidas y/o aumentadas a través de la reproducción de roles y estereotipos de género y con un acceso desigual a los recursos, en un sentido amplio, por parte de mujeres y hombres. Por tanto, si estos factores no se tienen en cuenta en la planificación y elaboración de las políticas públicas, visibilizando las diferencias en cuanto a las problemáticas, necesidades, demandas e intereses de mujeres y hombres, el impacto de género de dichas políticas será negativo puesto que contribuirán a ese mantenimiento y/o aumento de las brechas de género ya existente

A pesar de que el marco teórico y legal promueve a elaboración de Presupuestos con Enfoque de Género, en la práctica, no se han desarrollado en Canarias ni, suficientemente, en el Estado español. No obstante, hay experiencias positivas en gobiernos autónomos, como el País Vasco y Andalucía, así como en algunos ayuntamientos, por ejemplo, Bilbao, Barcelona y Madrid.

Por tanto, proponemos que el Cabildo de La Gomera ponga en marcha los mecanismos necesarios para desarrollar Presupuestos con Enfoque de Género. Los Informes de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos Locales se han convertido en la herramienta principal para evaluar la eficacia y eficiencia de la transversalización del principio de igualdad en todas las políticas. De esta forma, se garantiza el cumplimiento del mandato normativo de promoción de la igualdad y no discriminación de género que debe inspirar cualquier actuación pública. Para poder medir este impacto de género en las políticas públicas, materializadas a través del presupuesto, es necesario integrar nuevos criterios de análisis en el procedimiento de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria

Sabemos que el proyecto de presupuestos insulares para 2023 ya debe estar muy desarrollado y que en diciembre de 2022 será aprobado por el Pleno del Cabildo de La Gomera el presupuesto para el ejercicio 2023. Sin embargo, consideramos que todavía podría hacerse un esfuerzo por mejorar la incorporación de la perspectiva de género para el próximo ejercicio y, en este sentido, proponemos elaborar un Informe de Evaluación de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de La Gomera correspondiente a 2023, sobre los avances en propuestas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, respecto a 2022. Consideramos que este informe debe ser remitido a la Corporación, junto al Proyecto de Presupuesto General, para su conocimiento y debate público.

De cara a ejercicios posteriores y, con más tiempo por delante, proponemos que se elabore e implemente una metodología de PEG en este Cabildo, basándose en la guía práctica editada por el Ministerio de Igualdad en 2008, así como en otras publicaciones más recientes que proponen mejoras a raíz de las experiencias ya desarrolladas a lo largo del mundo. Consideramos que hay personal suficientemente cualificado, tanto en Igualdad como en

Hacienda, para poder desarrollar la metodología adecuada para que el Cabildo de La Gomera incorpore adecuadamente los Presupuestos con Enfoque de Género.

La parlamentaria sudafricana Pregs Govender afirmó que “*el presupuesto refleja los valores de un territorio, a quién se valora, qué trabajo se valora y a quién se le recompensa por ello, y quién, qué y de quién es el trabajo que no se valora ni compensa*”.

Consideramos que el Cabildo de La Gomera debe profundizar en materia de Igualdad dados y situar la lucha por la Igualdad, como valor fundamental, en el centro de todas sus políticas, por lo que se hace imprescindible que todos los presupuestos insulares, del Cabildo y de todas sus entidades dependientes, se elaboren desde esta lógica.

ACUERDOS

- 1) Elaborar un Informe de Evaluación de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto General del Cabildo de La Gomera correspondiente al ejercicio 2023, sobre los avances en propuestas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, respecto al ejercicio 2022. Este informe se remitirá a la Corporación, junto al Proyecto de Presupuesto General, para su conocimiento y debate público.
- 2) Promover y dar inicio a los diferentes procesos formativos en los departamentos correspondientes para elaborar bajo estos criterios las cuentas del próximo año.
- 3) Elaborar el presupuesto de 2023 y de ejercicios posteriores desde una perspectiva feminista, mediante una metodología de PEG desarrollada por un equipo de personal de las Áreas de Igualdad y de Hacienda del Cabildo Insular, en la línea de lo propuesto en la exposición de motivos.

En La Gomera a 19 de septiembre de 2022.

Fdo. Aarón Rodríguez Ramos

Fdo. Domingo Guzmán Correa Marichal